



RENDICIÓN DE
CUENTAS
20/22

**DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA**

Ambato, Abril de 2023





Consejo de la Judicatura

Delegado/a Provincial

Dr. Luis Rafael Pérez Pérez

Elaboración

Unidad Provincial de Planificación de Tungurahua

Fuente de Información

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de Tungurahua
Ambato – Ecuador

Abril 2023

www.funcionjudicial.gob.ec

Contenido

Introducción	4
LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	7
Principales logros	7
Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.....	15
LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES	18
Principales logros	18
Cobertura y Modelos de Gestión	20
Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal	20
Creación, reorganización y especialización de dependencias judiciales.....	22
Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores	23
Tasas de resolución	24
Innovación y tecnificación	25
<i>Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020</i>	25
<i>Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones</i>	25
<i>Audiencias Telemáticas</i>	26
<i>Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA</i>	26
Capacitación y Formación	28
Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares	29
<i>Notarías</i>	29
<i>Peritos</i>	30
<i>Foro de Abogados</i>	30
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	31
<i>Centros de Mediación y arbitraje</i>	31
<i>Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial</i>	31
Justicia de Paz	33
Ejecución Presupuestaria	34
LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO	37
Expedientes disciplinarios tramitados	37
Sanciones Disciplinarias	38
Pedido de declaración jurisdiccional previa	39
Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario	39

<i>I Programa de Formación de Control Disciplinario</i>	39
<i>Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional</i>	40
<i>Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario</i>	41
LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL	44
Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)	45
Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales	46

Índice de tablas

Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación.....	9
Tabla 2. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos	9
Tabla 3. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica.....	10
Tabla 4. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición	10
Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social.....	10
Tabla 6. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado	12
Tabla 7. Tribunales Fijos	22
Tabla 8. Incorporación de Juzgadores para Tribunales Fijos Penales	22
Tabla 9. Dependencias Judiciales por tipología	23
Tabla 10. Dependencias Judiciales por cantón.....	23
Tabla 11. Nombramientos 2022 Jueces	24
Tabla 12. Gestión de Citaciones	26
Tabla 13. Audiencias Telemáticas.....	26
Tabla 14. SUPA.....	27
Tabla 15. Capacitación y Formación.....	28
Tabla 16. Notarías Tungurahua	29
Tabla 17. Nombramientos Notarios Suplentes	29
Tabla 18. Peritos	30
Tabla 19. Centros de Mediación Tungurahua 2021.....	31
Tabla 20. Resultados 2022 Mediación	32
Tabla 21. Tipo de Causa	32
Tabla 22. Materia.....	32
Tabla 23. Ingresos por Oficina de Mediación Tungurahua	33
Tabla 24. Ejecución Presupuestaria.....	34
Tabla 25. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022.....	37
Tabla 26. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo	38

Tabla 27. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa	39
Tabla 28. Funcionarios Especializados en materia de Violencia Tungurahua	44
Tabla 29. Cobertura Violencia Tungurahua	45

Índice de gráficos

Gráfico 1. Tasa de resolución	25
Gráfico 2. Ejecución Presupuestaria	35
Gráfico 3. Servidores destituidos por cargo-2022.....	37

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especializada de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado	8
Ilustración 2. Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias Judiciales de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado.....	8
Ilustración 3. Convocatoria para el concurso público de oposición y mérito para la designación de jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado	9
Ilustración 4. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Jueces y Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción	11
Ilustración 5. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar las Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción.....	14

Introducción

De acuerdo con el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, *“el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción”*.

El artículo 208 del mismo cuerpo legal indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otras, *“(...) establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social (...)”*.

El artículo 297 ibídem señala que, *“todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Capítulo II, De la Rendición de Cuentas, indica, en su artículo 89, que la rendición de cuentas es un *“(...) proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

La misma ley, en el artículo 90, indica que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”*.

El artículo 93 ibídem, señala que *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. planes operativos anuales; 2. presupuesto aprobado y ejecutado; 3. contratación de obras y servicios; 4. adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.”*

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 indica que la *“Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión (...)”*

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025.

El 2022 marca un hito importante en la gestión institucional, pues esta gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura alineado a la línea de acción de Lucha Contra la Corrupción, puso en operación las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, siendo un hecho inédito en el sistema de justicia del país, al contar con jueces especializados para el tratamiento de estos delitos los cuáles fueron seleccionados a partir de un riguroso, transparente y estricto proceso de selección que contó con las más altas exigencias a fin de contar con aquellos funcionarios que hayan demostrado la mayor probidad.

En este contexto, el presente informe contiene el detalle de las acciones realizadas por el Consejo de la Judicatura durante el 2022, el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025 y cada una de sus líneas de acción, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones encaminadas frente a la Lucha Contra la Corrupción, investigación de presuntos actos de corrupción, procesos de transparencia, y convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial y cada una de las medidas que se han implementado en el transcurso del año 2022 para cumplir con este fin.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El primer eje de acción del Consejo de la Judicatura, es “Lucha Contra la Corrupción”, siendo este uno de los ejes fundamentales para alcanzar el proceso de reinstitucionalización y desarrollo organizacional, garantizando que todos nuestros servidores que conforman el sistema judicial ejerzan sus funciones de manera ética y transparente.

Principales logros

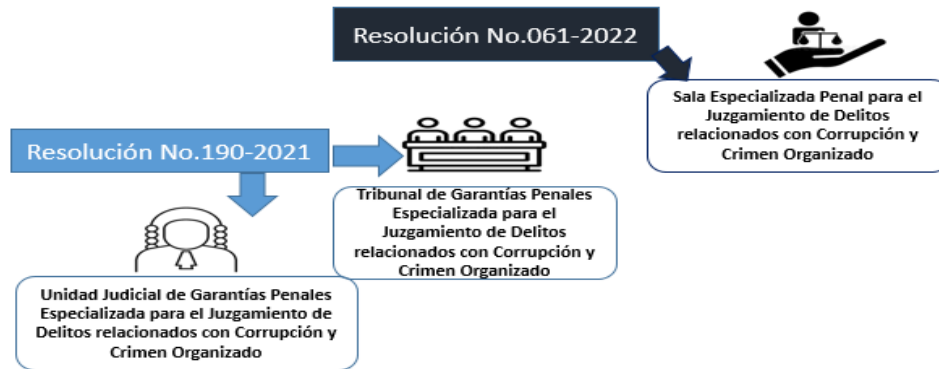
Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado

Una de las problemáticas relevantes que afectan el desarrollo y bienestar ciudadano del país es la corrupción y la delincuencia organizada. El Código Orgánico de la Función Judicial, ordena la creación de dependencias especializadas para el juzgamiento de delitos de corrupción y crimen organizado. Es así que, el Consejo de la Judicatura, comprometido con el combate a la corrupción y el crimen organizado, mediante Resolución 190-2021 de 19 de noviembre de 2021, creó la Unidad Judicial y el Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura llevó a cabo la implementación operativa de estas unidades judiciales a través de la selección y conformación del personal jurisdiccional y de apoyo mediante concurso público de oposición y mérito; además se realizó las adecuaciones físicas de los inmuebles para un correcto funcionamiento con los más altos estándares de seguridad y calidad que exigen este tipo de unidades, así como mejoras tecnológicas en los sistemas para un funcionamiento óptimo que permita el despacho transparente y adecuado de causas, poniendo a punto las dependencias judiciales para su funcionamiento.

Mediante Resolución No. 061-2022 de 09 de marzo de 2022 se creó la *“Sala Especializada Penal para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito”*, con lo cual se conformaron desde el ámbito normativo todas las dependencias judiciales para atender delitos relacionados a corrupción y crimen organizado en primera y segunda instancia.

Ilustración 1. Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especializada de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado



Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal.

Por otra parte, para la conformación de estas dependencias judiciales, el Consejo de la Judicatura decidió que los jueces, personal de apoyo jurisdiccionales (secretarios y ayudantes judiciales), y personal de apoyo administrativo, deben cumplir un proceso de selección riguroso, transparente y de alta exigencia, a fin de que los funcionarios que conformen estas unidades judiciales tan relevantes para el país sean aquellos con mayor probidad. Por lo tanto, mediante Resolución 073-2022 de 28 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura dio inicio al Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado.

Para la ejecución del mencionado concurso, se desarrollaron las siguientes fases conforme las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura:

Ilustración 2. Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias Judiciales de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado

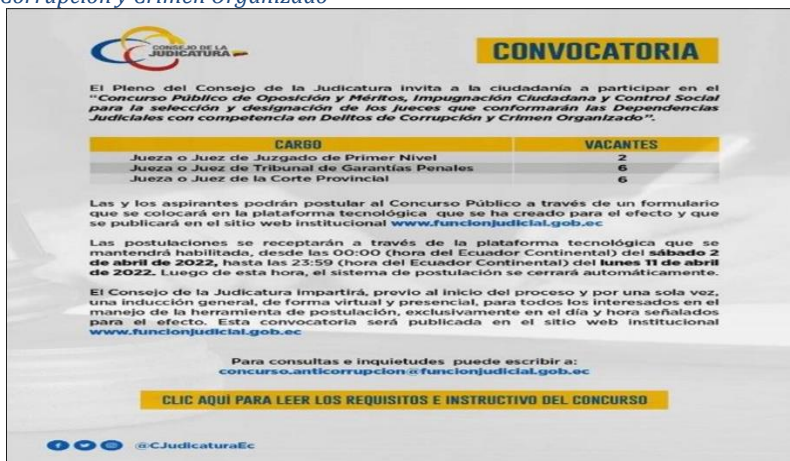


Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Convocatoria: Se convocó al concurso a través de medios de prensa (El Comercio) a nivel nacional, así como por los diferentes medios de comunicación que dispone el Consejo de la Judicatura tales como el sitio web institucional y redes sociales oficiales (Twitter, Facebook, Instagram y Tik Tok).

Ilustración 3. Convocatoria para el concurso público de oposición y mérito para la designación de jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado



CONVOCATORIA

El Pleno del Consejo de la Judicatura invita a la ciudadanía a participar en el "Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de los jueces que conformarán las Dependencias Judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado".

CARGO	VACANTES
Jueza o Juez de Juzgado de Primer Nivel	2
Jueza o Juez de Tribunal de Garantías Penales	6
Jueza o Juez de la Corte Provincial	6

Las y los aspirantes podrán postular al Concurso Público a través de un formulario que se colocará en la plataforma tecnológica que se ha creado para el efecto y que se publicará en el sitio web institucional www.funcionjudicial.gob.ec

Las postulaciones se recibirán a través de la plataforma tecnológica que se mantendrá habilitada, desde las 00:00 (hora del Ecuador Continental) del **sábado 2 de abril de 2022**, hasta las 23:59 (hora del Ecuador Continental) del **lunes 11 de abril de 2022**. Luego de esta hora, el sistema de postulación se cerrará automáticamente.

El Consejo de la Judicatura impartirá, previo al inicio del proceso y por una sola vez, una inducción general, de forma virtual y presencial, para todos los interesados en el manejo de la herramienta de postulación, exclusivamente en el día y hora señalados para el efecto. Esta convocatoria será publicada en el sitio web institucional www.funcionjudicial.gob.ec

Para consultas e inquietudes puede escribir a:
concurso.anticorruptcion@funcionjudicial.gob.ec

CLIC AQUÍ PARA LEER LOS REQUISITOS E INSTRUCTIVO DEL CONCURSO

@CJudicaturaEc

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

Fase de Postulación: Una vez que el Consejo de la Judicatura realizó la revisión de los 425 postulantes, aquellos que cumplieron con todos los requisitos fueron los siguientes:

Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	162
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	118
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	70
TOTAL	350

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Méritos: Conforme lo establecido en el Instructivo del concurso aprobado mediante Resolución 065-2022, aquellos que superaron la fase de méritos fueron:

Tabla 2. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	34
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	41
TOTAL	113

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase Psicológica: Las y los postulantes se presentaron a una evaluación psicológica, con el propósito de asegurar que no presentan cuadros psicopatológicos, fobias, traumas, complejos, o cualquier alteración psicológica que

les impida cumplir a cabalidad con las funciones inherentes al cargo al que aspiran, de conformidad con el artículo 64 del Código Orgánico de la Función Judicial; la calificación de idóneo o no idóneo fue conocida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en donde los postulantes idóneos que continuaron a la Fase de Oposición fueron los siguientes:

Tabla 3. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	33
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	38
TOTAL	109

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Oposición: Las y los postulantes rindieron la prueba teórica y práctica ponderada en 20 y 30 puntos respectivamente, más la suma de la fase de méritos los postulantes que superaron los 80 puntos fueron:

Tabla 4. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	15
TOTAL	37

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social: La ciudadanía en general tuvo conocimiento de los 37 nombres de las y los postulantes que superaron las fases del concurso anticorrupción. En esta fase se revisó inhabilidades y prohibiciones de los 37 postulantes, y se descalificó a un postulante por presentar una inhabilidad establecida en el artículo 77 del COFJ, quedando finalmente los siguientes postulantes:

Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	14
TOTAL	36

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

El desarrollo de las fases del concurso duró 143 días calendario, donde cabe destacar que se contó con la participación de 7 veedores ciudadanos designados

mediante Resolución CPCCS-SNCS-2022-0020-RES de 11 de mayo de 2022, expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Finalmente, el Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 223-2022 de 16 de septiembre de 2022, resolvió proclamar los resultados y declarar la finalización y cierre del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”.

Una vez finalizado el Concurso Público de Oposición y Mérito se inició el 02 de septiembre de 2022, el curso de formación inicial de los 36 postulantes habilitados. Uno desistió continuar con el proceso por motivos de estudios. Al final fueron 35 discentes que cursaron el 100% de la malla curricular.

Este curso de formación inicial se realizó bajo el enfoque “**Aprendizaje basado en competencias**”, compuesto por 4 etapas. La primera consistió en una formación general con 4 asignaturas de 2 módulos con 16 horas. La siguiente etapa fue de formación específica y práctica en la que se aplicaron casos de estudios con 5 módulos y 139 horas de clases. Finalmente, la tercera y cuarta etapa consistieron en la rendición de la prueba teórica y práctica respectivamente.

Ilustración 4. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Jueces y Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción



Fuente: Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

Elaboración: Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial duró 27 días (155 horas), finalizando el 24 de noviembre del 2022. Se rindieron 16 exámenes de las diferentes asignaturas y se dictaron 9 conferencias en temáticas relacionadas a la lucha contra la corrupción y el crimen organizado; Los formadores fueron seleccionados mediante los estándares académicos más elevados para dictar las asignaturas y conferencias contempladas en la malla curricular.

Tabla 6. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado

PERFIL DEL FORMADOR O FORMADORA	INTERNO	ENTIDADES COOPERANTES	EXTERNOS	CONFERENCISTAS
Título de cuarto nivel. En el caso de formador nacional deberá estar legalmente reconocido por la SENESCYT.	X	X	X	X
Experiencia mínima de 3 años en la especialidad a impartir.	X	X	X	X
No haber incurrido en sanciones gravísimas, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial, durante los últimos 5 años	X	X	X	X
Acreditación mínima de 1 año como docente de educación superior, o capacitador o formador, de preferencia en la especialidad a impartir (Excepto para servidores judiciales extranjeros)			X	X
Haber realizado al menos 2 publicaciones de libros o artículos académicos (Excepto para formador conferencista sin contraprestación económica)				X
Experiencia mínima de 3 ponencias, simposios, seminarios o conferencias, nacionales o internacionales en las materias a impartir o en materias afines.				X

Fuente: Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con Corrupción y crimen Organizado.

Elaborado: Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial fue aprobado por 29 participantes. El Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 280-2022 de 28 de noviembre de 2022, resolvió “Proclamar los Resultados y Declarar Elegibles a las y los Candidatos A Jueces de las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado”. Por lo tanto, mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma en Resolución No. 291-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió “NOMBRAR JUECES PERMANENTES DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”; y mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma Resolución No.292-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió “CONFORMAR EL BANCO DE ELEGIBLES DE LAS Y LOS JUECES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”.

Por otra parte, la **cooperación internacional** recibida ha sido un pilar fundamental para la implementación de estas dependencias judiciales especializadas. Como parte del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PacCTO) de la Unión Europea, realizó una asesoría

sobre pruebas de confianza, como un aporte técnico de la cooperación en atención a lo dispuesto por artículo 50 del Reglamento para el Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y delincuencia organizada, expedido en la Resolución 218-2021, que establece la aplicación voluntaria de este tipo de pruebas para los candidatos que se encuentran en el curso de formación inicial.

La asesoría consistió en establecer un perfil psicométrico de las y los jueces que integrarán las unidades judiciales especializadas. El PACCTO indicó que, además de las evaluaciones de los conocimientos judiciales y legales necesarios para el desempeño del cargo, se debían analizar habilidades y capacidades que permitan identificar la probidad del servidor judicial.

Adicionalmente, como parte de la cooperación internacional recibida, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de La Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), el mismo que es ejecutado por la Pan American Development Foundation Inc (PADF), y del cual El Consejo de la Judicatura es beneficiario. Es así, que se recibió asistencia en la creación e implementación de las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado de la siguiente manera:

- El Consejo de la Judicatura recibió insumos técnicos para consideración de los miembros de la comisión de expertos que elaboraron las preguntas del examen teórico, así como en la revisión y presentación de observaciones de la rúbrica para la calificación de la prueba práctica.

De igual manera, INL y PADF, cooperaron con expertos para tres de las ocho conferencias internacionales (Extinción de dominio, Política criminal y crimen organizado; y Cooperación internacional) que fueron dictadas el 15 de octubre de 2022, dentro del curso de formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional que cursaron las y los postulantes que pasaron las fases de méritos y de oposición del concurso público.

- En lo relacionado a temas de seguridad, la Oficina de Seguridad Regional Del Departamento de Estado de los Estados Unidos, presentó un informe con recomendaciones para el fortalecimiento de la seguridad del piso 2 del Complejo Judicial Norte. Actualmente, un experto en seguridad contratado por INL se encuentra realizando un estudio de seguridad del área destinada a la Unidad Especializada.
- En cuanto al equipamiento tecnológico (laptops, computadoras de escritorio, scanners, impresoras multifunción, videoconferencia), INL el 23 de noviembre de 2022 realizó la entrega de **56** equipos informáticos, los

cuales servirán para el efectivo funcionamiento de las dependencias especializadas. En relación a las adecuaciones de infraestructura, de equipamiento de seguridad y el mobiliario para la dependencia, el mismo se encuentra en proceso y será entregado en su totalidad en el año 2023.

- Con el apoyo de La Oficina Internacional de Asistencia Antinarcoóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) se realizaron varias visitas y análisis de los espacios físicos elegibles para el funcionamiento de estas dependencias judiciales, considerando criterios tales como accesibilidad, seguridad interna y externa, y provisión de servicios complementarios como zonas de aseguramiento transitorio. Es así que se definió al Complejo Judicial Norte de Quito para el funcionamiento de estas dependencias judiciales.
- Pese a las limitaciones presupuestarias que afectaron al Consejo de la Judicatura en el 2022 se acogieron las recomendaciones realizadas por los expertos internacionales y nacionales para realizar las adecuaciones físicas. Se gestionó apoyo con INL para el financiamiento de materiales e insumos que permitan garantizar las óptimas condiciones de los espacios físicos de estas dependencias judiciales.

Una vez que se culminó el concurso y se llevó a cabo todas las acciones para las adecuaciones físicas y tecnológicas; y, a través de un acto público realizado el 8 de diciembre de 2022, que contó con la participación del Presidente de la República, la Embajada de los Estados Unidos, el Embajador de la Unión Europea en Ecuador y representantes de su Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (PACCTO), cuerpo diplomático acreditado en el Ecuador, Organismos Internacionales y demás autoridades nacionales e internacionales, el Consejo de la Judicatura presentó a los 14 primeros jueces que tienen competencia para conocer y sancionar delitos de corrupción y crimen organizado. En el acto se reconoció el trabajo realizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura por llevar a cabo un proceso de selección de jueces con los más altos estándares internacionales.

Ilustración 5. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar las Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción



Fuente: Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

Elaborado; Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

De esta manera, desde el 19 de diciembre del 2022, la Unidad Judicial Penal Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado; y, el 27 de diciembre del 2022, el Tribunal Penal y Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado, iniciaron las actividades de atención al público en general siendo también las primeras dependencias judiciales que cuentan con un visualizador que permite revisar el expediente electrónico en el SATJE.

Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:

- *“Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.*
- *“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”.*

Para cumplir con lo dispuesto por la ley, el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución 150-2016 de 19 de septiembre de 2016, expidió la Resolución para *“EXPEDIR EL PROTOCOLO PARA LA DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, EN CUSTODIA DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS DEPOSITADAS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGAS”*, la misma que fue reformada mediante Resolución 006-2017 de 16 de enero de 2017.

Sin embargo, a pesar de contar con dichos instrumentos normativos, se evidenció en conjunto con el Ministerio del Interior, que era necesario actualizar el protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, ya que las resoluciones vigentes demostraron que los procesos no eran ágiles ocasionando así que exista un represamiento de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, mismas que se encontraron depositadas por orden judicial en las bodegas del Ministerio del Interior, en espera de la disposición de Juez competente para su destrucción.

Esto provocaba que en las bodegas de dicha Cartera de Estado, se represen sustancias, poniendo en peligro la vida de los funcionarios encargados del depósito, custodia y resguardo, la contaminación del ambiente de trabajo debido a los gases que emanan estas sustancias por los largos periodos de tiempo que permanecen acumuladas en espera de la disposición judicial para su destrucción, así como también la falta de espacio para continuar recibiendo por orden judicial,



las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, aprehendidas por la Policía Nacional.

Es así que la actual gestión del Consejo de la Judicatura a través de un trabajo interinstitucional coordinado con el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado y el apoyo técnico y logístico de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos desarrolló el Protocolo para la Destrucción de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, el mismo que fue aprobado mediante resolución No. 216-2022 del 08 de septiembre del 2022.

A partir de la emisión del referido protocolo, el equipo del Consejo de la Judicatura, mantuvo mesas de trabajo para su implementación, en las que participaron jueces delegados de Quito, Guayaquil y Cayambe (localidad donde se encuentra ubicado el único Gestor Ambiental autorizado y dotado técnicamente en el país para la destrucción de droga), en las que se establecieron lineamientos precisos y acuerdos para coordinar adecuadamente la logística y el impulso judicial para viabilizar las diligencias de destrucción de sustancias que actualmente se encuentran custodiadas en las bodegas de la Policía Nacional y del Ministerio del Interior.

Como resultado de la expedición de la Resolución No. 216-2022 y su implementación, se ha realizado en 35 diligencias la destrucción de 81.84 toneladas correspondientes a 185 casos.

La provincia de Tungurahua en el año 2022, no ha registrado casos emblemáticos en los que se haya destituido a servidores/as judiciales, sin embargo se continúa desarrollando mecanismos para garantizar que las denuncias presentadas en todo el territorio nacional sean atendidas, y en ese sentido también se ha exhortado a la ciudadanía y a los usuarios del Sistema de Justicia en general a promover una mayor cultura de denuncia; se ha realizado difusiones a través de los diferentes medios de comunicación local, radio y televisión.

Se realizó entrevistas con el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía sobre el Primer Eje del Plan Estratégico de la Función Judicial 2019 – 2025, invitando a que se realicen las denuncias sobre presuntos actos de corrupción suscitados en la provincia, garantizando de esta forma la transparencia dentro de la Función Judicial y asegurando un óptimo acceso al servicio de justicia.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA
CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN
DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

El segundo eje de acción denominado “Fortalecimiento Institucional”, tiene como finalidad fortalecer la gestión de la institución, modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de nuestros servidores judiciales.

Con este antecedente, a continuación, se presentan los resultados alcanzados en la gestión de la Dirección Provincial, durante el año 2022.

Principales logros

- El 22 de abril de 2022, se desarrolló el evento de posesión Comunitaria del Juez de Paz de la Parroquia Pinllo del cantón Ambato.
- Desde el 24 de mayo de 2022, se inició una campaña de información mediante la red social Twitter y comunicado de prensa, sobre el servicio que brinda la Biblioteca Jurídica que atiende en el Complejo Judicial Ambato, para uso de profesionales y estudiantes de derecho.
- A través de la Dirección Nacional de Gestión Procesal se realizó la capacitación a los Señores Citadores – Notificadores – Coordinadores y Secretarios el día jueves 25 de agosto de 2022, respecto de las “Mejoras a las funcionalidades de la citación telemática por medio del sistema de notificaciones SINE”.
- Con fecha 26 de Agosto de 2022, se realizó una mesa de Justicia con Instituciones como: Fiscalía, Defensoría Pública, Hospital Municipal de Ambato, Policía Nacional, Ministerio de Salud, en la cual se llegó a los siguientes compromisos:
 - ✓ Generar capacitación para personal de la Policía Nacional y de Salud, para definir metodología en atención de flagrancias.
 - ✓ Generar la mesa de justicia de niñez y adolescentes infractores.
 - ✓ Reunión con Ministerio de Salud sea con Coordinadora Zonal y Jurídico Zonal y Distrital
 - ✓ Solicitar a Presidencia de la Corte Provincial reuniones con juzgadores para unificación de criterios.
 - ✓ Por parte de Abogados en Libre ejercicio se presente en forma legal las denuncias contra los funcionarios del sistema judicial sustentando correspondiente.
- El 2 de septiembre de 2022, se desarrolló la Casa Abierta en conmemoración del Día de la Mediación.
- El 14 de septiembre de 2022 al conmemorarse el Mes de la Cultura de Paz se conmemoró con el evento “Justicia, Paz y Arte”.
- Mediante Resolución 240-2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura (CJ) resolvió suprimir la Unidad Judicial de Trabajo con sede en el cantón Ambato,

provincia de Tungurahua y ampliar la competencia de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua para que conozca la materia de trabajo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 238 del Código Orgánico de la Función Judicial y en el Código del Trabajo.

- Con fecha 21 de Septiembre de 2022, y con el objetivo de brindar un mejor servicio a los usuarios del Sistema de Justicia, se implementó 3 ventanillas de atención a requerimientos, ubicadas en la Planta Baja de la Torre 3 del Complejo Judicial Ambato, mediante las cuales se canaliza los malestares de los usuarios, así también, las ventanillas dan atención en requerimientos de despacho de causas, trámite de devolución de vehículos y entrega de libertades de las Unidades Judiciales de Tránsito y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Ambato. Al finalizar el año 2022, las referidas ventanillas atendieron un total de 7.813 requerimientos.
- Con el objetivo de fortalecer los conocimientos en materia de trabajo de los 14 jueces que conforman la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua; la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura (CJ), desarrolló la capacitación en materia laboral, actividad que se cumplió el 14, 21 y 28 de octubre de 2022.
- El 21 de noviembre de 2022, se efectuó el proceso de capacitación sobre el módulo externo de medidas de protección Administrativas, dirigido para Teniente Políticos de Tungurahua y a miembros de las Juntas Cantonales de protección de derechos de Pelileo y Patate.
- El 30 de noviembre de 2022, se cumplió la reunión de la Mesa de Justicia y Género, actividad en la participaron autoridades de la provincia, colectivos sociales y de mujeres.
- El 30 de noviembre de 2022 a nivel provincial y nacional, se desarrolló el evento de lanzamiento oficial de la Agenda Nacional de Justicia y Género 2023 -2025.
- A través de la Dirección Nacional de Gestión Procesal se realizó la capacitación a los Señores Citadores – Notificadores – Coordinadores y Secretarios del 13 al 16 de diciembre de 2022, respecto del “Proyecto de Modernización del Sistema de Citaciones Judiciales a nivel nacional – Georreferenciación.
- Desde el 19 de diciembre de 2022, se unificó la Ventanilla Virtual a la Oficina de Gestión Judicial Electrónica, con el objetivo de brindar un servicio oportuno a los usuarios del sistema de justicia.
- En Tungurahua durante el año 2022 se desarrollaron diez (10) Video Conversatorios Jurídicos organizados en coordinación entre la Escuela de la Función Judicial y la Dirección Provincial de Tungurahua, actividad académica dirigida a Abogados y Estudiantes de Derecho de la provincia.

Cobertura y Modelos de Gestión

Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal

MATERIA NO PENAL

Mediante Memorando circular CJSJG-2020-0427-MC y CJ-SG-2020-0432-MC, de 2 y 4 de junio de 2020, respectivamente, la Secretaría General, informó que en sesión ordinaria No. 036-2020, celebrada el 2 de junio de 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció el Memorando CJ-DG-2020-4258-M, de 26 de mayo de 2020, de la Dirección General, y, resolvió por unanimidad: “i) Aprobar la propuesta presentada por la Dirección Nacional de Gestión Procesal mediante Memorando CJ-DNGP-2020-2036-M de 22 de mayo de 2020, suscrito por el doctor Henry Arcos Delgado, Director Nacional de Gestión Procesal, en relación a la optimización de personal de Corte Provincial: y, en el evento de que no se cumpla se realice la contratación de un juez temporal, y continúe con el trámite que corresponda”.

Mediante Memorando CJ-DNGP-2020-2245-M, de 11 de junio de 2020, la Dirección Nacional de Gestión Procesal, puso en conocimiento de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, la propuesta correspondiente a la metodología para la conformación de tribunales fijos.

El Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2020-4940-M, de 12 de junio de 2020, suscrito por el Director General, quien remite el Memorando circular CJ-DNJ-2020-0145-MC, de 12 de junio de 2020, suscrito por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el informe jurídico favorable y el respectivo proyecto de resolución.

El Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 112-2020, de 19 de octubre de 2020, aprobó: “EMITIR DIRECTRICES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES FIJOS EN MANABÍ Y REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA CONFORMACIÓN DE TRIBUNALES FIJOS EN ÓRGANOS JURISDICCIONALES PLURIPERSONALES EN MATERIAS NO PENALES A NIVEL NACIONAL”

El Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 129-2020, de 27 de noviembre de 2020, aprobó: “EMITIR DIRECTRICES PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES FIJOS EN LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA SALAS NO PENALES Y EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”

En cuanto al sorteo de jueces y secretarios para conformar tribunales fijos, se realizó el día viernes 04 de diciembre de 2020, a las 10h30.

En cuanto al despliegue del sistema de tribunales fijos en Tungurahua, el día lunes 08 de diciembre de 2020”.

Mediante Resolución 192-2019 de 21 de noviembre del 2019, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: "IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE TRIBUNALES FIJOS EN ÓRGANOS JURISDICCIONALES PLURIPERSONALES A NIVEL NACIONAL", para lo



cual el día viernes cuatro de diciembre del dos mil veinte a las once horas y nueve minutos; por SORTEO los tribunales se conforman de acuerdo al siguiente detalle:

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL Y LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE TUNGURAHUA

TRIBUNAL PRIMERO

- Ricardo Amable Araujo Coba
- Pablo Miguel Vaca Acosta
- Guido Leonidas Vayas Freire
- Walter Geovanni Freire Orozco (Secretario)

TRIBUNAL SEGUNDO

- Cesar Audberto Granizo Montalvo
- Nilo Paul Ocaña Soria
- Edwin Giovanni Quinga Ramón
- Marco Germánico Ramos Real (Secretario)

SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE TUNGURAHUA

TRIBUNAL PRIMERO

- Edison Napoleón Suarez Merino
- Luis Gilberto Villacis Canseco
- Lucila Cristina Yanes Sevilla
- Sandra Paulina Sailema Criollo (Secretario)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO

TRIBUNAL PRIMERO

- Walter Patricio Garnica Bustamante
- Edison Ramiro Guerrero Zúñiga
- Wellington Gerardo Molina Jácome
- Josthyn Josué Noboa Jácome (Secretario)

TRIBUNAL SEGUNDO

- David Julio Alvarez Vásquez
- Diego Patricio Gordillo Cevallos
- Hernán Neri Salinas Cabrera
- Evelyn Denise Sabando Correa (Secretario)

MATERIA PENAL

Con Memorando circular-CJ-DNGP-2022-0256- MC TR: CJ-INT-2022-08742, suscrito por el Dr. Juan Carlos Vilema Portilla, Director Nacional de Gestión Procesal Encargado, en el que indica: “(...) Mediante resolución nro. 032-2022 de 15 de febrero de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió: “APROBAR EL CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE TRIBUNALES FIJOS EN ÓRGANOS JURISDICCIONALES PLURIPERSONALES EN MATERIAS PENALES A NIVEL NACIONAL” (...).”

Al respecto con Memorando-DP18-2022-2102-M de 14 de junio de 2021, la Dirección Provincial de Tungurahua pone en conocimiento de esta Dirección Nacional de Gestión Procesal la “PROPUESTA TRIBUNALES FIJOS PENALES TUNGURAHUA”, información indispensable previo la conformación de Tribunales Fijos en materia penal en la provincia de Tungurahua.

Propuesta que contenía:

Tabla 7. Tribunales Fijos

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA	2 TRIBUNALES FIJOS
SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE TUNGURAHUA	1 TRIBUNAL FIJO

Como gestión para la conformación de los 2 Tribunales Fijos Penales se ha incorporado a dos juzgadores:

Tabla 8. Incorporación de Juzgadores para Tribunales Fijos Penales

NUEVO JUZGADORES	TRAMITE	RESOLUCIÓN
YAULEMA CEPEDA EDGAR VINICIO	DP06-EXT-2022-01762	TRASLADO
CABEZAS PAEZ KEVIN JOEL	DP18-INT-2022-03440	048-2023

Al momento la Provincia ya cuenta con los 6 juzgadores requeridos para la conformación.

Creación, reorganización y especialización de dependencias judiciales

La reorganización de ciertas unidades judiciales que cuentan con baja carga procesal y que presentan afinidad de materias, permite que algunas de ellas sean suprimidas, pero otorgando su competencia en razón de la materia a otras dependencias judiciales, con la finalidad de brindar un servicio más célere y una

carga laboral más equitativa entre los juzgadores y a su vez, optimizar los recursos existentes sin afectar la prestación del servicio. Es así que, durante el año 2022, se reorganizaron las siguientes dependencias judiciales:

- Resolución No. 240-2022, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: “Suprimir la Unidad Judicial de Trabajo y ampliar la competencia a la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua”.

Dependencias judiciales en la provincia de TUNGURAHUA

Después de la gestión realizada durante el año 2022, el número de dependencias judiciales es el siguiente:

Tabla 9. Dependencias Judiciales por tipología

Tipo Dependencia Judicial	No. Dependencias Judiciales
Sala de Corte Provincial	3
Tribunal Distrital	1
Tribunal Penal	1
Unidad Judicial	10
TOTAL	15

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Tabla 10. Dependencias Judiciales por cantón

Provincias	No. Dependencias Judiciales
AMBATO	10
PELILEO	2
PÍLLARO	1
QUERO	1
BAÑOS	1
Total	15

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores

Durante este periodo, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensoría, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento de **7** jueces y juezas, **1** defensor público, y **1** agente fiscal.

En cuanto al número de jueces nombrados en el año 2022 fin de propender al mejoramiento de la eficiencia institucional, implementar una estructura institucional con aumento de productos institucionales eficientes y eficaces, considerando que la misión del Consejo de la Judicatura es proporcionar un servicio de administración de justicia eficaz, eficiente, efectiva, íntegra, oportuna, intercultural y accesible, que contribuya a la paz social y a la seguridad jurídica,

afianzando la vigencia del Estado Constitucional de derechos y justicia, es importante detallar los jueces nombrados en el año 2022 :

Tabla 11. Nombramientos 2022 Jueces

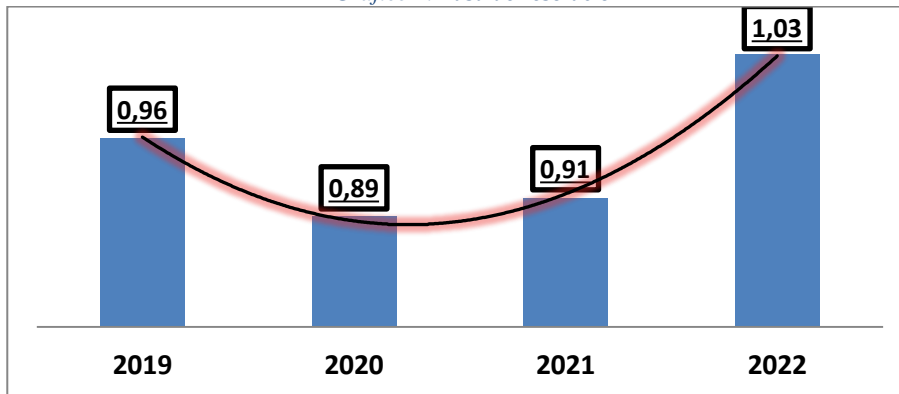
NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO	UNIDAD JUDICIAL	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO
ESPINOSA GUAJALA WILSON OSWALDO	JUEZA O JUEZ DE LA CORTE PROVINCIAL	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	070-2022
YAULEMA CEPEDA EDGAR VINICIO	JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES	TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE AMBATO	INFORME TÉCNICO Nro. DNTH-SD-139- 2022 (TRASLADO)
BRAVO VALAREZO AMADO PATRICIO	JUEZA O JUEZ DE JUZGADO DE PRIMER NIVEL	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE AMBATO	284-2022
GARCIA LIGER BLANCA DEL PILAR	JUEZA O JUEZ DE JUZGADO DE PRIMER NIVEL	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE AMBATO	284-2022
QUEVEDO CONDO MONICA SUSANA	JUEZA O JUEZ DE JUZGADO DE PRIMER NIVEL	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE AMBATO	284-2022
LAYEDRA LUNA GERMANICO BOLIVAR	JUEZA O JUEZ DE JUZGADO DE PRIMER NIVEL	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE AMBATO	119-2022
PERALTA ESPINOZA JUAN PEDRO	JUEZA O JUEZ DE JUZGADO DE PRIMER NIVEL	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE AMBATO	119-2022

Tasas de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2022, se registró un ingreso de 41.022 causas, de las cuales se resolvió 42.413; esto representa una tasa de resolución de 1,03.

Lo anteriormente mencionado evidencia el incremento de la productividad de los jueces y juezas, quienes han tramitado un 0.12% más que el año pasado.

Gráfico 1. Tasa de resolución



Fuente: Justicia en cifras; corte diciembre 2022.
Elaboración: Dirección Provincial de Tungurahua.

Innovación y tecnificación

Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

De conformidad con lo estipulado en la normativa legal vigente, tanto en el Código Orgánico General de Procesos como en el Código Orgánico Integral Penal, el Consejo de la Judicatura se encuentra impulsando la implementación del proyecto ESATJE a nivel nacional, orientado hacia la modernización de la Función Judicial mediante el uso de herramientas tecnológicas que permitan asegurar una administración de justicia transparente, segura y eficiente. Este proyecto, abarca la implementación de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica (módulos externos del expediente electrónico del SATJE) en interacción con el módulo de digitalización y el módulo de trámite web mediante el cual se realiza la sustanciación de procesos por parte de los funcionarios jurisdiccionales.

En este sentido, la Dirección Nacional de Gestión Procesal, como área delegada formalmente por el Pleno del Consejo de la Judicatura, impulsó la implementación del E-SATJE en las provincias de Azuay, Pichincha, Guayas, Imbabura y Pastaza en el mes de junio del 2020; en la provincia de Manabí el 05 de octubre de 2020; y, coordinó las acciones pertinentes a fin de cumplir con la implementación del referido proyecto en la provincia de Tungurahua el 16 de noviembre del 2020, que se encuentra en uso a la fecha.

Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones

Durante el 2022 se presentaron los siguientes datos en cuanto a ejecución de citaciones:

Tabla 12. Gestión de Citaciones

ESTADO DE CITACIÓN	TOTAL
DEVUELTO	266
ENVIADO	7906
NO REALIZADO	1165
PENDIENTE	596
REALIZADO	5334

Datos de los cuales se infiere el siguiente reporte para el año 2022 para Tungurahua:

- Productividad 82%
- Efectividad de 43%

Audiencias Telemáticas

Con la finalidad de preservar el derecho a la defensa y a la réplica, a través de la efectiva coordinación entre los equipos jurisdiccionales de cada dependencia judicial, las partes procesales y las instituciones públicas, durante el período 2019 - 2022 se realizaron 17.070 Videoaudiencias, de las cuales 4.189 corresponden al año 2022.

De este número de audiencias realizadas durante el período 2019 – 2022, corresponden a materia Penal 2.508 Videoaudiencias, de las cuales 864 corresponden al año 2022.

Tabla 13. Audiencias Telemáticas

Año	Cantidad
2019	0
2020	6.863
2021	6.018
2022	4.189
Total	17.070

Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA) fue creado con la finalidad de registrar, actualizar y administrar las tarjetas de cada proceso de pensión alimenticia y sus movimientos económicos de manera mensual, logrando con ello llevar un control de los valores que se recaudan a través de las instituciones del sistema financiero nacional autorizadas para el efecto .

Con la utilización del sistema SUPA se facilita el cumplimiento del pago de pensiones alimenticias a través de retenciones efectuadas por las empresas públicas y privadas.

- Se generan liquidaciones de pensiones adeudadas solicitadas a petición de parte, en Tungurahua durante el año 2022 se han realizado 6.467 informes de liquidación.
- Durante el año 2022 en la provincia de Tungurahua se ha creado 2.172 tarjetas para el pago de pensiones alimenticias.

Tabla 14. SUPA

Provincia	Cantón	2022
TUNGURAHUA	AMBATO	1.434
	BAÑOS DE AGUA SANTA	96
	QUERO	149
	SAN PEDRO DE PELILEO	305
	SANTIAGO DE PILLARO	188
TOTAL		2.172

Fuente: Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA)

Elaboración: Integración y Transformación SIE

- El sistema electrónico SUPA provee información veraz y actualizada del estado de las tarjetas a cada usuario del mismo, por ello hasta diciembre del 2022 contamos con 37.052 alimentarios activos.

Oficina de Gestión Judicial Electrónica

Ventanilla para ingreso virtual de escritos

Mediante Resolución 045-2020, de 07 de mayo de 2020, ahora derogada, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: “Restablecer parcialmente las actividades jurisdiccionales en la Corte Nacional de Justicia y en las cortes provinciales e implementar la ventanilla virtual”; el artículo 2 de dicha Resolución dispone: “Artículo 2.- Ventanilla virtual.- Implementar la ventanilla virtual para la prestación del servicio de justicia, para lo cual se habilitará en la página web del Consejo de Judicatura y de la Corte Nacional de Justicia, un formulario virtual para el ingreso exclusivo de escritos dentro de las causas en trámite, firmados electrónicamente”.

Con memorando circular CJ-DNGP-2020-0761-MC, de fecha 14 de agosto de 2021, la Dirección Nacional de Gestión Procesal emite la “Directriz: Procedimiento de atención de escritos ingresados a través de la ventanilla virtual.

- Oficina de Gestión Judicial Electrónica se ha realizado 213 sorteos de causas
- Oficina de Gestión Judicial Electrónica se ha realizado 6.841 escritos
- 100% de la carga procesal ingresada es tramitada por E-SATJE
- 41.022 causas en trámite ingresadas por E-SATJE
- Ventanilla Virtual se ingresaron 32.788 escritos.

Capacitación y Formación

Con la finalidad de incrementar habilidades técnicas y comportamentales que estimulan el desarrollo de destrezas en los servidores del área jurisdiccional y administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Tungurahua, mediante la plataforma de capacitación que maneja la Contraloría General del Estado se han inscrito a los funcionarios del área administrativa en el aula virtual, quienes han sido participes de la capacitaciones como:

Tabla 15. Capacitación y Formación

CAPACITACIONES / TEMATICAS	NUMERO DE PARTICIPANTES	MODALIDAD
HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS PARA LA AUDITORÍA AVANZADO - VIRTUAL	5	VIRTUAL
INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	4	VIRTUAL
ORIENTACIÓN AL SERVICIO - VIRTUAL	1	VIRTUAL
TALLER ESPECIALIZADO DE REDACCIÓN CON ÉNFASIS EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL - VIRTUAL	7	VIRTUAL
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA DE LA INFORMACIÓN - VIRTUAL	8	VIRTUAL
TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS PARA OFICINISTAS - VIRTUAL	10	VIRTUAL
LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO EN EL CONTROL GUBERNAMENTAL - VIRTUAL	3	VIRTUAL
CONTROL EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO - VIRTUAL	3	VIRTUAL
LEY ORGÁNICA DE LA CGE - VIRTUAL	2	VIRTUAL
CONTROL EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL - VIRTUAL	5	VIRTUAL
EL DEBIDO PROCESO Y LAS ACCIONES DE CONTROL - VIRTUAL	4	VIRTUAL

La Escuela de la Función Judicial tiene por finalidad organizar y gestionar los programas, planes y proyectos para la formación de los servidores, siendo participes los funcionarios del área jurisdiccional dentro de los principales resultados tenemos:

- 169 cursos
- 145 capacitaciones
- 24 programas de formación continua
- 6.484 participaciones de usuarios
- 75 Jueces capacitados
- 14 eventos académicos y administrativos a escala internacional con 56 participantes
- 10 participantes en el Modulo el Rol del Juez en la Protección de los Derechos de las Personas Privadas de Libertad
- 9 participantes en el Módulo Menores Sometidos a Medidas Privativas o No Privativas de la Libertad

Dentro de las principales temáticas abordadas tenemos:

- Principios Constitucionales de Aplicación de los Derechos, Argumentación e Interpretación Constitucional
- Movilidad Humana

Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares

Notarías

La provincia de Tungurahua cuenta con 21 notarías operativas distribuidas en los cantones:

Tabla 16. Notarías Tungurahua

CANTÓN	NÚMERO DE NOTARIAS
AMBATO	10
BAÑOS	1
CEVALLOS	1
MOCHA	1
TISALEO	1
PELILEO	3
QUERO	1
PILLARO	2
TOTAL	21

Del cumplimiento de la Resolución 079-2021, mediante la cual el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: “EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y EJERCICIO DE FUNCIONES DE LAS NOTARIAS Y LOS NOTARIOS SUPLENTE”, en base a las atribuciones conferidas a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Tungurahua se ha procedido a Nombrar a los siguientes Notarios Suplentes:

Tabla 17. Nombramientos Notarios Suplentes

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES NOTARIOS SUPLENTE	NOTARIA	PROVINCIA	CANTON	NO. RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO O COMO NOTARIO	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
1715291363	ERAZO MAYORGA NATHALIE ELENA	PRIME RA	TUNGURAHUA	CEVALLOS	DP18-0031- 2022	04/03/2022
1803446259	TORRES ZURITA FANNY VERONICA	TERCE RA	TUNGURAHUA	PELILEO	DP18-030- 2021	04/03/2022

Peritos

Dentro de las principales acciones y resultados se puede detallar:

Tabla 18. Peritos

ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE ACREDITACIONES	OBSERVACIONES
1	Distintas especialidades	205	
2	Intérpretes para personas con discapacidad	1	
3	Intérpretes y traductores	3	
4	Lenguas ancestrales	0	Se ha realizado reuniones y gestiones necesarias para la calificación en esta especialidad con las distintas Comunidades de Tungurahua 1.- FEDERACION DE COMUNIDADES DEL CANTON PATATE (FECOPA) 2.- MOVIMIENTO INDIGENA Y CAMPESINA DE TUNGURAHUA CON SEDE ATOCHA FILIAL A LA FENOCIN MIT-A 3.- MOVIMIENTO DE LOS PUEBLOS KICHWAS Y CAMPESINOS DE TUNGURAHUA MIT
5	Medicina Humana y Salud Humana	24	

Foro de Abogados

Mediante el correo del Foro de Abogados en el 2022, se envió información sobre los diferentes beneficios de la utilización de la ventanilla electrónica, Oficina de Gestión Judicial Electrónica; así como del proceso de unificación de la Ventanilla Virtual a la Oficina de Gestión Judicial Electrónica. Además se efectuó la invitación a los diferentes Video Conversatorios Jurídicos que mes a mes desarrolló la Escuela de la Función judicial en coordinación con la Dirección provincial del Consejo de la Judicatura de Tungurahua. También se envió información sobre el avance del Concurso de juez especializado en el juzgamiento delitos de corrupción y crimen organizado. Se amplían competencias en materia de trabajo a jueces de la Unidad Judicial Civil de Ambato. Proceso de renovación de casilleros Judiciales Físicos. Información sobre firma electrónica.

En el año 2022 se registró la inscripción en el Foro de Abogados de Tungurahua de un total de 365 abogados en libre ejercicio profesional y se emitieron 118 reimpresiones de credenciales.

Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

Centros de Mediación y arbitraje

Con Resolución 026-2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve expedir el Instructivo de Registro y Funcionamiento de Centros de Mediación. Esta Dirección Provincial a través de la Unidad Provincial de Mediación, Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, realiza las visitas para la verificación de las condiciones, previo su registro.

En Tungurahua con corte a diciembre 2022, contamos con el siguiente número de Centros de Mediación Particulares:

Tabla 19. Centros de Mediación Tungurahua 2021

CANTÓN	CENTROS POR CANTÓN
Ambato	10
Pelileo	6
Baños	1
Quero	1
Santiago de Pillaro	1
Total general	19

Es importante señalar, que, de las 19 oficinas de mediación en Tungurahua, cinco son matrices; el resto son oficinas dependientes. Los centros de mediación que tienen matrices en Tungurahua son: Centro de Mediación María Alejandra; Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato (Cámara de Industrias de Tungurahua); Centro de Mediación Especializado en Gestión de Acuerdos "CEGA"; Centro de Mediación y Resolución de Conflictos Ambato; y, Centro de Mediación y Solución de Conflictos "Los Andes".

Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

El Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en la provincia de Tungurahua cuenta con 2 mediadores coordinadores, para la atención de 4 oficinas dependientes en la provincia de Tungurahua, ubicadas en los cantones de Ambato, Pelileo, Baños de Agua Santa y Quero, contando cada cantón con una oficina de mediación.

Durante el periodo enero a diciembre de 2022, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en sus oficinas dependientes de la provincia de Tungurahua, atendió un total de 895 casos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 20. Resultados 2022 Mediación

Casos Ingresados	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	% Acuerdos Logrados	Optimización de recursos
895	564	63,02%	564	100,00%	\$ 249.852,00

De los 895 casos atendidos en el año 2022, 304 (33.97%) ingresaron por derivación judicial, 591 (66.03%) por solicitud directa.

Tabla 21. Tipo de Causa

TIPO DE LA CAUSA	Casos Ingresados	Porcentaje
SOLICITUD DIRECTA	591	66,03%
DERIVACIÓN	304	33,97%
Total general	895	100,00%

En virtud del ingreso de casos por materia a las oficinas dependientes del Centro en la provincia de Tungurahua, en el año 2022, se evidencia que los asuntos con mayor acogida son los que integran la materia familia, ya que representó el 59.89% del total de casos ingresados, seguido por la materia civil que obtuvo el 31.40%.

Tabla 22. Materia

MATERIA	Casos Ingresados	Porcentaje
FAMILIA	536	59,89%
CIVIL	281	31,40%
INQUILINATO	51	5,70%
LABORAL	21	2,35%
TRIBUTARIA	4	0,45%
CONSUMIDORES Y USUARIOS	1	0,11%
CONVIVENCIA SOCIAL O VECINAL	1	0,11%
Total general	895	100,00%

En lo que respecta a la atención de casos por oficina de mediación dependiente del Centro en la provincia de Tungurahua, se puede evidenciar que la mayor carga procesal se concentra en la oficina de Ambato, seguida por la oficina del cantón Baños, conforme el siguiente detalle:

Tabla 23. Ingresos por Oficina de Mediación Tungurahua

OFICINA	Casos Ingresados	Porcentaje
OFICINA DE MEDIACION AMBATO	464	51,84%
OFICINA DE MEDIACION BAÑOS	149	16,65%
OFICINA DE MEDIACION CASA JUDICIAL PELILEO	272	30,39%
OFICINA DE MEDIACION QUERO	10	1,12%
Total general	895	100,00%

Finalmente, el arduo trabajo que realizan las y los servidores del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en la provincia de Tungurahua, logró optimizar en el año 2022 en recursos al Estado un total de USD \$ 249.852,00 dólares. Dicha cifra emerge de considerar que un proceso judicial le cuesta al Estado ecuatoriano un promedio de USD. \$ 613 dólares, en contraste a un proceso de mediación que cuesta USD. \$170 dólares; por lo tanto, la mediación ahorra al Estado por proceso USD. \$ 443 dólares.

Justicia de Paz

A continuación, se presentan los resultados alcanzados en la gestión de la Dirección Provincial, durante el año 2022.

- Se realizó la posesión del juez de paz de la parroquia Pinllo del cantón Ambato en el mes de febrero, debido a la solicitud de la comunidad de esta parroquia se designó como juez de paz al Ab. Santiago Nuñez como juez de paz.
- Cada trimestre del 2022; se realizó las visitas a los señores jueces de paz que conforman la provincia de Tungurahua; atendiendo sus requerimientos y felicitándoles por su compromiso con la solución de conflictos, trabajo que es de libre desinterés y sin remuneración alguna; solamente con la firme convicción de llegar a acuerdos para el bien de sus comunidades.
- Cada trimestre se realizó gira de medios para la promoción de los métodos alternativos y solución de conflictos; para conocimiento de la ciudadanía tungurahuese; además incentivando a otras parroquias y comunidades de la provincia a elegir su juez de paz bajo los parámetros establecidos por el Consejo de la Judicatura
- En el mes de septiembre del 2022, en conmemoración del mes de la paz; se realizó el evento denominado Justicia, Paz y Arte en el cual se contó con la participación de los jueces de paz que conforman la provincia; universidades de la provincial, instituciones afines y público en general para dar a conocer a la ciudadanía el aporte que tienen nuestros jueces de paz en cada comunidad.

La Unidad de Justicia de Paz de la Dirección Provincial de Tungurahua ha realizado acercamientos con los diferentes gobiernos descentralizados de los diferentes cantones; además de tener reuniones con las juntas parroquiales; para promocionar los mecanismos alternativos y solución de conflictos que posee el consejo de la Judicatura a través de la elección de jueces de paz, en la provincia de Tungurahua contamos con los siguientes datos:

- 19 Jueces de Paz registrados en la provincia de Tungurahua
- 3 nuevos Jueces de Paz electos en la provincia de Tungurahua en el año 2022
- Justicia de Paz en 16 parroquias de 4 cantones de la provincia de Tungurahua
- Más de 107 causas atendidas en el año 2022
- 76 Acuerdos Verbales y 31 Actas de Conciliación registrados durante el año 2022
-

Ejecución Presupuestaria

Tanto en el año 2021 como 2022, en la Dirección Provincial de Tungurahua se ha ejecutado presupuestariamente el 100%.

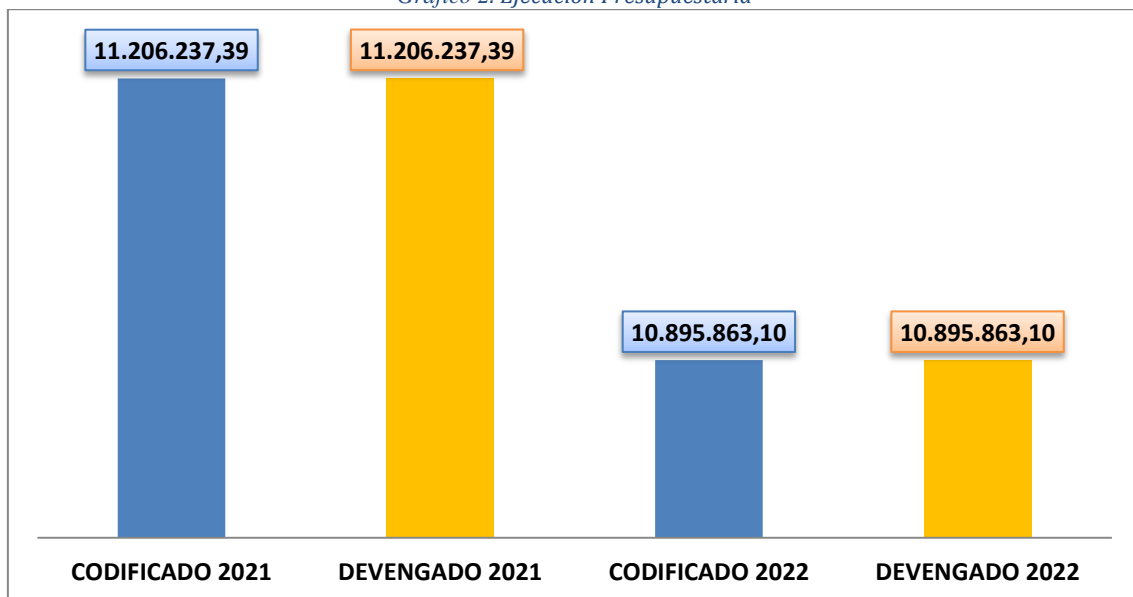
Tabla 24. Ejecución Presupuestaria

AÑO 2021					
GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION
GASTO CORRIENTE	510000	Gastos de Personal	10'562.042,95	10'562042,95	100
	530000	Gastos Corrientes	342097,42	342097,42	100
	570000	Otros Gastos Corrientes	13010,03	13010,03	100
	990000	Obligaciones años anteriores	30666,99	30666,99	100
TOTAL GASTOS CORRIENTES			10947817,39	10947817,39	100
GASTOS DE INVERSION	710000	Egresos de Personal Inversión (Jubilados-Despido Intempestivo-Compra de Renuncias)	258420	258420	100
TOTAL GASTOS DE INVERSION			258420	258420	100
TOTAL GENERAL			11206237,39	11206237,39	100
AÑO 2022					

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION
GASTO CORRIENTE	510000	Gastos de Personal	10517555,20	10517555,20	100
	530000	Gastos Corrientes	357387,98	357387,98	100
	570000	Otros Gastos Corrientes	12256,32	12256,32	100
	990000	Obligaciones años anteriores	8663,60	8663,60	100
TOTAL GASTOS CORRIENTES			10895863,10	10895863,10	100
GASTOS DE INVERSION	710000	Egresos de Personal Inversión (Jubilados-Despido Intempestivo-Compra de Renuncias)	0	0	0
TOTAL GASTOS DE INVERSION			0	0	0
TOTAL GENERAL			10895863,10	10895863,10	100

Entre el año 2021 y 2022, en la dirección Provincial de Tungurahua, existe una Brecha Presupuestaria de USD 310.374,29

Gráfico 2. Ejecución Presupuestaria



LÍNEA DE ACCIÓN 3

INDEPENDENCIA JUDICIAL Y
CONTROL DISCIPLINARIO

LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

En el tercer eje de acción, es importante precisar que la actual administración es respetuosa de la independencia judicial, sin embargo, en apego a las funciones establecidas en el Código Orgánico de la Función Judicial, también se garantiza el estricto ejercicio del control disciplinario.

Expedientes disciplinarios tramitados

El Consejo de la Judicatura, continúa desarrollando mecanismos para que las denuncias presentadas en todo el territorio nacional sean atendidas. En ese sentido, la institución exhorta a la ciudadanía y a los usuarios del Sistema de Justicia en general a promover una mayor cultura de denuncia. Durante este periodo se han sustanciado **786 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 25. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022

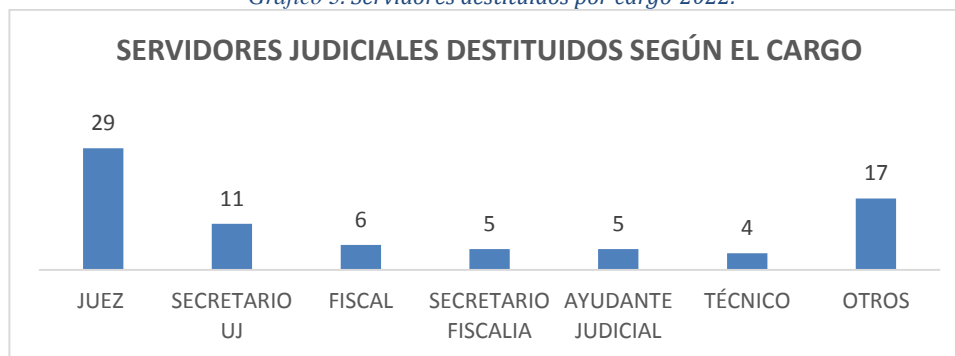
EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
CON SANCIÓN	286
SIN SANCIÓN	265
INADMISIÓN A TRÁMITE	228
REVOCATORIA DE INADMISIÓN A TRÁMITE	7
TOTAL RESUELTOS 2022	786

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre¹

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **77** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

Gráfico 3. Servidores destituidos por cargo-2022.



Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre 2022 (Se considera una sola destitución por servidor judicial, así como no se hace constar en la tabla los servidores removidos previamente del cargo)

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

¹ Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados.

Por otro lado, se pudo identificar que el 40% de servidores judiciales fueron destituidos con base en el numeral 7 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial en el que se tipifican las infracciones por dolo, manifiesta negligencia y error inexcusable; el 18% corresponden a la infracción contenida en el numeral 2 del artículo 109 que se refiere al abandono del lugar de trabajo; el 9% de servidores fue sancionado según el artículo 127 del COFJ cuya infracción corresponde a la demora injustificada o negligente en los procesos.

Sanciones Disciplinarias

El Consejo de la Judicatura, con la finalidad de garantizar un servicio de calidad, oportuno y celeridad continuó implementando acciones que permitan garantizar la independencia judicial interna y externa, vigilando una correcta conducta disciplinaria por parte de quienes conforman el Sistema de Justicia ecuatoriano. Es así que **231** servidores judiciales recibieron otro tipo de sanción disciplinaria, de las cuales el 40% de las sanciones impuestas corresponde a multas; el 32% a suspensión del cargo; el 21% a amonestación escrita; y, el 7% a la eliminación del registro de peritos.

Tabla 26. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo

CARGO	TIPO DE SANCION POR CARGO DE SERVIDOR JUDICIAL AÑO 2022				
	SUSPENSION	AMONESTACION ESCRITA	MULTA	ELIMINACION DEL REGISTRO	TOTAL
JUECES	42	18	33	0	93
FISCALES	5	5	11	0	21
DEFENSORES	2	1	0	0	3
OTROS SERVIDORES JUDICIALES	21	25	15	0	61
ABOGADOS	2	0	29	0	31
PERITOS	2	0	3	17	22
TOTAL	74	49	91	17	231

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otra parte, en lo que respecta a sanciones específicas:

- Se sancionaron a 7 servidores por casos relacionados con delitos de violencia sexual, de los cuales tres servidores recibieron amonestación escrita; dos fueron destituidos del cargo; uno fue suspendido del cargo, y, uno más recibió la sanción de multa.
- 12 funcionarios fueron sancionados por actos de corrupción entre los cuales constan 1 juez, 1 defensor público, 2 secretarios de unidad judicial, 1 ayudante judicial, 1 mediador, 1 oficinista auxiliar, 1 servidor administrativo, 2 pagadores, y 2 gestores de archivo.
- 79 abogados en libre ejercicio a nivel nacional, 72 por multa y 7 por suspensión.

Pedido de declaración jurisdiccional previa

En virtud de la Sentencia No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, el Consejo de la Judicatura, a través de sus oficinas provinciales y planta central, han solicitado la emisión de las declaratorias jurisdiccionales previas.

A diciembre de 2022, se presentaron 599 solicitudes de declaratoria jurisdiccional previa² emitidas desde la emisión de la sentencia de la Corte Constitucional No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020:

Tabla 27. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa

Tipo de servidor	Nº de solicitudes
Jueces y juezas	384
Otros servidores/as	215
Total	599

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Finalmente, de estas 599 solicitudes, 337 tuvieron contestación negativa, 204 se encuentra pendiente de contestación, y apenas 58 cuentan con contestación favorable.

En el año 2022, se han solicitado 217 declaratorias jurisdiccionales previas, con el fin de avanzar en la tramitación de los expedientes disciplinarios cuya infracción disciplinaria corresponde al numeral 7 del artículo 109 del COFJ. De éstas, 19 solicitudes fueron favorables; 108 recibieron negativa de parte de los órganos competentes; y, 90 solicitudes se encuentran pendientes de contestación por parte del órgano jurisdiccional (9 en la Corte Constitucional, 12 en Corte Nacional de Justicia, 69 en las Cortes Provinciales).

Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

I Programa de Formación de Control Disciplinario

Entre los meses de febrero y mayo del 2022, el Consejo de la Judicatura con el apoyo de la Escuela de la Función Judicial (EFJ) desarrolló el “I Programa de Formación de Control Disciplinario” cuyo objetivo fue formar en Derecho Disciplinario a los servidores judiciales vinculados al área de control disciplinario

² La declaratoria jurisdiccional previa es un requisito indispensable para la aplicación de sanciones disciplinarias a los servidores judiciales que presuntamente han incurrido en las faltas gravísimas de error inexcusable, manifiesta negligencia o dolo, contenidas en el artículo 109 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial.



de las distintas dependencias del Consejo de la Judicatura además a los servidores que laboran en el ámbito jurisdiccional y a los profesionales o personas particulares que tuvieran interés en el tema.

Se contó con el apoyo de ponentes nacionales y extranjeros de países como España, México y Colombia, expertos en temas relativos al Derecho Disciplinario aplicado al sistema judicial. El Programa se realizó bajo la modalidad virtual, cuyo contenido se impartió en 5 módulos que fueron desarrollados en 20 sesiones.

En el Programa participaron 464 personas, entre ellos jueces, fiscales, personal administrativo y jurisdiccional de diversas dependencias judiciales del país, así como abogados en libre ejercicio y estudiantes de Derecho, quienes al cumplir con la malla curricular y rendir las evaluaciones planteadas obtuvieron un Certificado de aprobación y/o participación por 121 horas.

En 2022, se desarrolló, la versión asincrónica del programa de formación cuyos participantes son servidores de la Escuela Defensorial y de la Escuela de Fiscales, en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 009-2022 del 10 de mayo del 2022, emitida por el Consejo Directivo de la EFJ, en este sentido se finalizó ésta actividad con los siguientes resultados: 51 servidores de la Fiscalía General aprobados.

Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional

En el 2021, la Cumbre Judicial Iberoamericana lanzó la convocatoria para que los países miembros, entre ellos el Ecuador, presenten proyectos que aborden temáticas relevantes para la administración de justicia. Es así que, el Consejo de la Judicatura presentó un proyecto que se enmarca en el Capítulo "Régimen disciplinario y sus garantías", iniciativa que fue seleccionada junto con otras de Panamá y Guatemala.

Entre los meses de marzo y abril del 2022, delegados de las coordinaciones nacionales de los tres países, a través de mesas de trabajo, elaboraron una propuesta unificada del proyecto, la cual se presentó en la Primera Reunión Preparatoria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizó el 26, 27 y 28 de abril de 2022, en la Ciudad de México. El objetivo principal del proyecto es conocer, comparar y reflexionar sobre el marco normativo y jurisprudencial de los regímenes disciplinarios y sus garantías, de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En la Primera Reunión Preparatoria, los países de Nicaragua, España, Chile, El Salvador, Costa Rica, Perú y República Dominicana manifestaron su interés por adherirse a la propuesta. Entre junio y agosto del 2022, el grupo de trabajo elaboró el Cuestionario de Identificación de Regímenes Disciplinarios en los Poderes Judiciales Iberoamericanos cuyos bloques de preguntas pretenden profundizar en el procedimiento disciplinario y relieves las buenas prácticas aplicadas por los Poderes Judiciales en el ámbito disciplinario.

Posteriormente, en la Primera Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada los días 15 y 16 de septiembre del 2022 en Brasil, se presentó el resultado del análisis preliminar de las respuestas obtenidas y junto a la delegada de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia se acordó ampliar el cuestionario con la inclusión de preguntas relacionadas con prácticas de acoso laboral y sexual en el Poder Judicial.

A la fecha, el grupo de trabajo ha avanzado con la elaboración de los contenidos de la versión preliminar del Manual de Buenas Prácticas sobre Régimen Disciplinario en la Carrera Judicial. La hoja de ruta para la implementación y presentación de resultados del proyecto culmina en el 2023.

Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario

El Consejo de la Judicatura, a través de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario impartió capacitaciones dirigidas a servidores judiciales, abogados y a profesionales no vinculados a la Función Judicial, siempre en coordinación con la Escuela de la Función Judicial.

En el mes de mayo se desarrolló el seminario "Sanciones Abogados y Personas Jurídicas" cuyo objetivo era fortalecer los conocimientos de los profesionales del Derecho en relación al régimen disciplinario aplicado a los abogados en libre ejercicio. Participaron un total de 300 personas, entre ellos abogados en libre ejercicio, jueces, fiscales y demás personas afines a la profesión. Dicho seminario tuvo una duración de 4 horas académicas.

En los meses de julio y septiembre del 2022, se ejecutaron las siguientes capacitaciones: 1) Reformas al Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura; 2) Lucha contra la corrupción en procesos administrativos y de control disciplinario que fue impartido para la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo; y 3) Tutela Efectiva y Debido Proceso en el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura (Cumplimiento de la sentencia de acción de protección No. 17233-2020-02630) cuyo objetivo fue fortalecer los conocimientos de los servidores judiciales y de los miembros de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo sobre el régimen disciplinario aplicado a los miembros de la Función Judicial.

En octubre se realizó la capacitación denominada "Debido proceso en casos relativos a la infracción contenida en el numeral 1 del artículo 107 del Código Orgánico de la Función Judicial", dirigido a 156 servidores judiciales vinculados al ámbito disciplinario de planta central y de las Direcciones Provinciales en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno del Consejo de la Judicatura en la sesión ordinaria No. 101-2022 del 08 de septiembre de 2022.

Se impartieron conocimientos sobre la normativa disciplinaria que se aplica a los servidores judiciales en el marco del taller de socialización de la metodología de



seguimiento del principio de celeridad procesal en casos de violencia basada en género, realizado en conjunto con la Dirección Nacional de Acceso a la Justicia y las Direcciones Provinciales.

LÍNEA DE ACCIÓN 4

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS
DE VIOLENCIA SEXUAL

LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que se debe combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, el cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Durante este año, se ha fortalecido la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer, a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional e internacional generando instrumentos y mecanismos que aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

Como resultados del año 2022, a continuación se detalla el Número de jueces y funcionarios especializados en materia de Violencia; adicionalmente se incluye el detalle de equipos técnicos que brindan su contingente en las Unidades Especializadas de la Provincia.

Tabla 28. Funcionarios Especializados en materia de Violencia Tungurahua

UNIDAD JUDICIAL	EQUIPO JURISDICCIONAL				EQUIPO TÉCNICO		
	JUEZ	SECRETARIO	AYUDANTE JUDICIAL	TECNICOS OPERATIVOS	MEDICO	PSICOLOGO	TRABADOR/A SOCIAL
UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	4	4	5	2		1	1
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN BAÑOS, PROVINCIA DE TUNGURAHUA	3	3	3	0			
UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN PELILEO	1	1	2	0	1	1	1
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN QUERO	2	2	2	0			
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PÍLLARO	3	3	3	0			
Total general (48 SERVIDORES)	13	13	15	2	1	2	2

De igual forma, como prevención de la violencia de género en la provincia de Tungurahua, se brinda una cobertura, conforme el siguiente detalle:

Tabla 29. Cobertura Violencia Tungurahua

Unidades Judiciales	Nº de Unidades Judiciales	Nº de Cantones cubiertos	% Población con cobertura
Unidades judiciales especializadas en violencia	2	3	80%
Unidades Judiciales que comparten competencia o Multicompetentes	3	6	20%
Total	5	9	100%

- 7 Cámaras Gesell funcionando en toda la provincia de Tungurahua
- 19 operadores de justicia capacitados en enfoque de género y técnicas no revictimizantes en violencia sexual.

Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)

Como resultados relevantes 2022 tenemos:

- 3.098 Solicitudes de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia.
- 494 Solicitudes de medidas de protección por módulo virtual
- 2.604 Solicitudes de medidas de protección por ventanilla

Módulo externo 494 (Juntas – Fiscalía y Tenencias) y Módulo Interno 2.604 (Ventanillas Físicas), es decir que el 84% de ingresos se los realiza en las ventanillas de las dependencias judiciales.

TEMAS REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA

TEMAS REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA

Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales

Conforme a lo establecido en el artículo 11 literal b. de la Resolución N° CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se procedió a implementar un buzón virtual a fin de recopilar los temas propuestos por la ciudadanía, sobre los cuales se rendirá cuentas, mismo que estuvo activo desde el 25 de abril hasta el 02 de mayo de 2023, fechas en las cuales, se publicó en la cuenta institucional de Twitter @TungurahuaCJ y en la página web de Tungurahua, la información del correo rendicion.cuenta18@funcionjudicial.gob.ec, a fin de que por este medio se hagan llegar los aportes ciudadanos; no obstante, una vez cumplido con el plazo establecido, y pese a haber implementado este mecanismo y realizado la difusión correspondiente, no hubo participación ciudadana en la provincia de Tungurahua. El funcionario responsable del manejo de este canal de comunicación, informó mediante Memorando-DP18-UPCS-2023-0038-M TR: DP18-INT-2023-01211, de fecha 03 de mayo de 2023, sobre este particular.

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Consolidado por:	Ing. Gabriela Fárez Medina	Coordinadora de la Unidad Provincial de Planificación	
Aprobado por:	Dr. Luis Rafael Pérez Pérez	Director Provincial de Tungurahua	



www.funcionjudicial.gob.ec

   @CJudicaturaEc